

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **38698** LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Dña. ÁGUEDA REYES ALMEIDA, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil N° 1 de Las Palmas de Gran Canaria.

Por el presente se HACE SABER que en el procedimiento concursal 102/2017 se ha dictado Auto el día 2 de junio de 2017, en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes extremos:

Se declara el concurso de MOBILIARIO METALICO SUR, S.L. con CIF, n.º B35091750, domicilio en calle Brezo, S/N, Fase 2.ª, CP 35118, Polígono Industrial de Arinaga, Agüimes, que se tramitará por el procedimiento abreviado. A los efectos oportunos, el presente concurso, tiene el carácter de VOLUNTARIO.

Se designa como Administrador del concurso a ECONOLEGAL ABOGADOS Y ECONOMISTAS, S.L.P. con domicilio social en calle Dolores de la Rocha, N° 41, CP 35001, Las Palmas de G.C., teléfono 934335410, fax 934335327 y dirección electrónica mobiliario@econolegal.es

En cuanto a los efectos sobre las facultades de administración y disposición del deudor respecto a su patrimonio, se acuerda la suspensión.

Llámesese a los acreedores para que pongan en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de UN MES a contar desde el siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del Auto de declaración de concurso, conforme a lo previsto en el art. 23 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal en el domicilio designado por la Administración Concursal y en la forma prevista en el art. 85 de la mentada Ley.

Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC.).

Las Palmas de Gran Canaria, 19 de junio de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170048310-1